

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 27 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 27 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 27 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza a fecha firma electrónica.

el Alcalde,

fdo: Pedro Justo Ramos Martínez

En, a de.....de.....

Firmado por:.....